

## Unidad de Transparencia 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 25 de octubre del 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVI, del artículo 74 que a la letra dice:

"las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos".

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Secretaría de la Contraloría General, que derivan del artículo 30 de la Ley Orgánica del a Administración Pública del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que de ésta dependencia, no cuenta en su estructura ni bajo su cargo la constitución, manejo y funcionamiento de los consejos consultivos. .

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 04 días del mes mayo de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Responsable de la Unidad de Hansparencia Lic. Sandra del C. Domínguez López

